

COPIA

Santa Fe, 4 de Septiembre de 2019.

**SR. MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO
DR. PABLO FARIAS**

S _____ / _____ D:

Convencidos de la necesidad de contar con el mutuo respeto de las partes para llevar adelante el proceso de transición iniciado el pasado 3 de Julio, y agotar el mismo a través de las vías formales convenidas, reiteramos nuestro pedido de dicha fecha por la cual solicitamos información que, a pesar del largo periodo transcurrido, a la fecha se encuentra pendiente y que se consigna a continuación:

- Detalle de las obras públicas licitadas y en trámite, pendiente de adjudicación o formalización del contrato respectivo, agrupadas según las distintas etapas en la cual se encuentra el correspondiente proceso administrativo.
- Detalle de los pedidos de anticipo de coparticipación -Ley 10047- requeridos y pendiente de transferencia.
- Detalle de los prestamos y anticipos a cuenta de la participación solicitados por los municipios y comunas en el marco de los

artículos 1, 11 y 12 de la Ley N° 13.751 en trámite y pendiente de transferencia.

- Detalle de los juicios en trámites en que la provincia es actora o demandada con trascendencia social y /o económica; naturaleza de los reclamos; estado procesal y probabilidades de éxito
- Detalle de reclamos administrativos contra la provincia con trascendencia social y /o económica, naturaleza y estado.

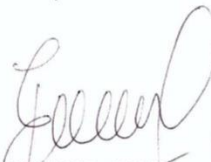
En el mismo razonamiento reiteramos lo que oportunamente expresáramos en reuniones anteriores respecto a la necesidad de que, no se avance durante este periodo con trámites administrativos correspondiente a designaciones en planta permanente, subrogancia, re encasillamiento, traslados, asignación de funciones, creación de estructuras a favor de actuales funcionarios políticos. Al respecto se denuncian situaciones que encuadran en lo anteriormente señalado en diversas aéreas de la administración provincial, lo que ha generado la preocupación de los gremios estatales.

Por este motivo es que solicitamos que se informen respecto a las actuaciones encuadradas en lo anteriormente señalado llevadas a cabo a partir del 1 de Junio.

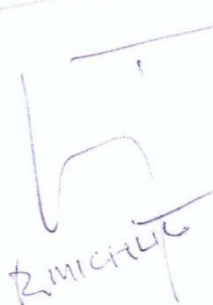
Respecto del proceso iniciado para el pase a planta permanente del personal contratado bajo distintas modalidades y en la totalidad de la administración pública provincial señalamos la necesidad de contar para dar legalidad de dicho proceso la sanción de una norma por parte de la legislatura provincial que, exceptué de las limitaciones previstas en las condiciones para el ingreso a la administración pública resultante de la Ley de responsabilidad fiscal Ley 25.917, a la

cual adhiere la provincia mediante Ley 10.401, Ley 8.525 de Estatuto General de la Administración Pública y si correspondiera Ley 9282 Estatuto Escalafón para profesionales de la sanidad.

Sin otro particular saludamos a usted atentamente.


ALCIDES CALVO
SENADOR PROVINCIAL





MINISTERIO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO
RECIBIDO: 05/09/2019

Carina